

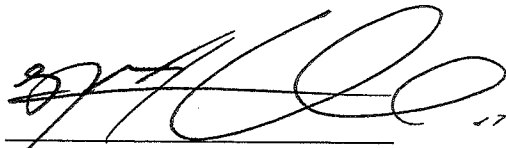
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450834
Número de orden de compra a modificar:	140317
Total de la Orden de Compra:	821,960,031.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Díder Alejandro Sierra Triana
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-10 10:38:22

## Detalle o justificación

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas



Firma ordenador del gasto

Nombre: *CR. Marco A. Millán Sánchez*

Documento: *CC 80054684*



Firma de proveedor

Nombre: *Blanca Consuelo de los Mercados Moreno Castro*

Documento: *41.544.836*





**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 140317**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C. 20 JUN 2025

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 80.054.684 de Bogotá D.C.

**CARGO:** Director de Educación Policial

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial Nro. 1774 del 16 de abril de 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** ALFA A.M. S.A.S

**NIT:** 830.133.470-0

**REPRESENTANTE LEGAL:** BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 41.544.836

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA:** COMPRAVENTA

**OBJETO:** ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 1: MICROBUSES NO UNIFORMADOS, LOTE 2: CAMIONETAS NO UNIFORMADAS Y LOTE 3: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO, PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** VEHÍCULOS III

**FECHA DE EMISIÓN:** 27/12/2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2024

**VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y UN PESOS (\$821.960.031,00) IVA INCLUIDO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 140317

**FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:** 27/12/2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Será a partir de la aprobación de la orden de compra en la plataforma de la TVEC y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** No aplica

**FORMA DE PAGO:**

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial realizará tres pagos en moneda legal colombiana, por el valor total de las órdenes de compra que se derive del presente proceso, una vez se haga la entrega total de los vehículos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).

El pago al que está obligado la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, que por causa de la vigencia fiscal 2024, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 20525, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 140317

NOTA: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIFN Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:** La supervisión de la orden de compra será ejercida por el responsable de Mantenimiento Vehicular de la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:** ID. SOLICITUD 434917 del 30/12/2024 para ampliación fecha de vencimiento de la orden de compra de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista.

**VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y UN PESOS (\$821.960.031,00) INCLUIDO IVA.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 25/02/2025, según informe final de supervisión GS-2025-003112-DIEPO del 25 de febrero de 2025.

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
O.C. 140317	33424 del 26/12/2024	\$821.960.031,00	205624 del 27/12/2024	\$821.960.031,00

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso  
\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**3. GARANTÍA ÚNICA.** No aplica

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 140317

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
140317	000426	25/02/2025	01	25/02/2025	\$821.960.031,00	AAM4284	07/02/2025	\$ 205.490.007,75	No aplica
						AAM4285	07/02/2025	\$ 205.490.007,75	
						AAM4286	07/02/2025	\$ 205.490.007,75	
						AAM4287	07/02/2025	\$ 205.490.007,75	
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$821.960.031,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$821.960.031,00</b>	<b>No aplica</b>

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$821.960.031,00	\$821.960.031,00	\$ 0,00	\$821.960.031,00	\$821.960.031,00	\$ 0,00

Que mediante reporte relación de pagos de fecha 2025-06-03 el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
205624	11325	69536825	2025-03-13	\$821.960.031,00	\$84.613.532,00	\$737.346.499,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-003112-DIEPO	25/02/2025	27/12/2024 al 25/02/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL:** el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 25 de febrero de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscal es y de seguridad social.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 140317

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

**EL SUPERVISOR:** Subintendente JOSÉ NÉSTOR SÁNCHEZ AGUILERA  
Responsable de Mantenimiento Vehicular DIEPO

**POR EL CONTRATISTA:** BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO  
Representante Legal ALFA AM S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 140317 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** las partes se obligan a continuar con las actividades de mantenimiento posventa a los vehículos adquiridos por la Dirección de Educación Policial a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020- orden de compra No. 140317 a los cuales aún no se les ha realizado la totalidad de los mismos, en los términos y condiciones señalados en la cláusula 7 - Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria - numeral 7.6: "El Proveedor debe cumplir con: literal (v) Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias".

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 20 JUN 2025

**POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,**

  
Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**  
Director de Educación Policial

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO**  
Representante Legal ALFA AM.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**

  
Subintendente **JOSÉ NÉSTOR SÁNCHEZ AGUILERA**  
Responsable Mantenimiento Vehicular DIEPO.

Elaborado por: St. José Néstor Sánchez Aguilera - GRULO-GUMOV  
Revisado por: IJ. Bladimir Morales Jiménez - VILOF-GRUCO  
TE. Jainer Alirio Hernández Arias - VILOF-GRUCO  
T. Carlos Alberto Bolaños Romero - DIEPO-ASJUD  
TC. Paula Andrea Serna Bustamante - SUEPO - VILOF  
CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez - DIEPO - SUEPO  
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024